

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TARDAJOS DE DUERO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Junta Vecinal de Tardajos de Duero para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....12.500	Gastos de personal14.500
Transferencias corrientes18.500	Gastos en bienes corrientes y servicios53.700
Ingresos patrimoniales.....176.150	Gastos financieros100
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias corrientes6.400
Transferencias de capital11.550	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS218.700	Inversiones reales144.000
	TOTAL GASTOS218.700

Plantilla de Personal de Junta Vecinal de Tardajos de Duero

a) *Funcionario de carrera.*

- 1.1. Secretario-Interventor, 1.
- 1.2. Auxiliar administrativo, 1.

b) *Personal Laboral Eventual.*

- Peón de servicios múltiples, 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tardajos de Duero, 4 de julio de 2022.– El Presidente, Jose Ignacio Blázquez Blázquez. 1458

BOPSO-81-15072022